



Nº SOLICITUD:  
A RELLENAR POR EL  
AYUNTAMIENTO

## SOLICITUD PROGRAMA NAVIDAD 2024. DELEGACIÓN SERVICIOS SOCIALES

AYUDA NAVIDAD ALIMENTOS 2024

AYUDA ADQUISICIÓN REYES 2025.

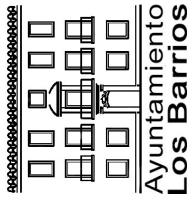
Apellidos y Nombre	DNI
Domicilio	Nº Miembros de la unidad familiar:
Teléfono	

### DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
				GASTOS VIVIENDA		
					TOTAL	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qjfk/R0vI+4stJ125bhm1Q==	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
	Firmado	20/11/2024 12:17:47
	<b>Página</b>	
	1/4	





DOCUMENTACIÓN APORTADA

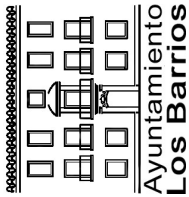
- DNI / NIE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR
- EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO, ÚLTIMAS DOS NÓMINAS
- EN CASO DE DESEMPLEO, TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y CERTIFICADO DE PRESTACIONES DEL SEPE
- CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- LIBRO DE FAMILIA
- EN CASO DE SEPARACIÓN DE LOS PROGENITORES DE LOS MENORES, CONVENIO REGULADOR
- CERTIFICADO TITULARIDAD BANCARIA Y N° CUENTA BANCARIA

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación adjunta.
- Declaro bajo mi responsabilidad que el importe económico que se me conceda mediante este programa será destinado a la compra de alimentos básicos, y en su caso, también para la adquisición de reyes, siendo informado por los servicios sociales de qué cantidad puedo destinar a cada programa, y comprometiéndome a la justificación de la ayuda al departamento de servicios sociales (**presentar obligatoriamente tickets de compra**).
- Autorizo a que el Ayuntamiento de Los Barrios consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

Código Seguro De Verificación	QjfK/M0vI+4stjI25bHmIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/11/2024 12:17:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/QjfK%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/QjfK%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BAREMO DE ACCESO

Se tendrá en cuenta para recibir ayuda de alimentos, y en su caso, ayuda para adquisición de reyes, a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios todas aquellas unidades familiares en las que concurran las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen 500.-Euros mensuales tras descontar gastos de vivienda: (alquiler o hipoteca)-----**CUANTÍA A RECIBIR: 200 EUROS PARA ALIMENTOS.**

**CUANTÍA A RECIBIR: 30 EUROS POR MENOR DE EDAD (DE CERO A QUINCE AÑOS) PARA REYES.**

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales mensuales no superen 250.- euros mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca) -----**CUANTÍA A RECIBIR: 120 EUROS PARA ALIMENTOS.**

No obstante, bajo criterio profesional y con informe vinculante se tendrán en cuenta situaciones particulares que podrán ser valoradas positivamente por situaciones excepcionales de vulnerabilidad social y/o económica.

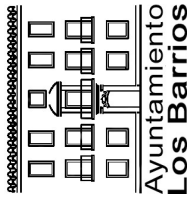
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. El/ La Solicitante

Código Seguro De Verificación	Qjfk/M0vI+4stjI25bHmIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/11/2024 12:17:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Qjfk%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Qjfk%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

#### **Requisitos:**

- Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
  - Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
  - No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
  - Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
  - Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
  - Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social.
- A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.

#### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes será entre el día 25 de NOVIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE de 2024.

#### **El plazo máximo de justificación de la ayuda recibida (presentando factura o ticket justificativos en la Delegación de Servicios Sociales) es hasta el 31 de ENERO de 2025**

#### **Dónde presentar**

En la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Los Barrios (Paseo de la Constitución S/N Edificio Hogar del Pensionista) preferentemente, con opciones de registro en cualquier registro habilitado del propio Ayuntamiento, Oficina Municipal de Palmones., Oficina Municipal de Los Cortijillos.

#### **Procedimiento**

Una vez presentadas las solicitudes, los trabajadores sociales verificarán el cumplimiento de los requisitos y se le informará al solicitante de si se le concede o no la ayuda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QjfK/M0vI+4stjI25bHmIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/11/2024 12:17:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/QjfK%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/QjfK%2FM0vI%2B4stjI25bHmIQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

